



Datos sobre el Programa de Ayuda Suplementaria de Nutrición (SNAP)

¿Qué es SNAP?

El Programa de Ayuda Suplementaria de Nutrición (SNAP, por sus siglas en inglés), anteriormente conocido como cupones de alimento, ayuda a las personas de escasos recursos comprar alimentos nutritivos. Aunque SNAP es un programa federal, es administrado por agencias locales del estado. Puede tener el derecho a recibir beneficios de SNAP si cumple con ciertos requisitos.

¿Puede recibir SNAP?

Para recibir beneficios de SNAP, su hogar debe cumplir con varias condiciones y requisitos. Un hogar incluye todos los miembros del hogar incluyen todas las personas que viven en su casa, aunque no sean parientes. Si es una persona sin hogar, todavía puede obtener beneficios de SNAP, incluso si no tiene una dirección, un hogar para quedarse, o un lugar para cocinar sus comidas. Generalmente se considera una persona sin hogar si no tiene una residencia regular nocturna fija o su residencia nocturna primaria es un alojamiento temporal como por ejemplo:

- Refugio supervisado;
- Centro de rehabilitación;
- Residencia de otra persona; o
- Lugar no designado para dormir regularmente, como un pasillo, una estación de autobuses o un vestíbulo.

Si vive en California

Si usted vive en California y recibe SSI, generalmente no tiene el derecho a los beneficios de SNAP. Esto se debe a que California incluye el beneficio SNAP en su Pago Suplementario Estatal (SSP, por sus siglas en inglés). Sin embargo, si sus beneficios de SSI están suspendidos o si está esperando una decisión de su reclamo de SSI, es posible que tenga el derecho a recibir los beneficios de SNAP. Si desea solicitar los beneficios, comuníquese con su oficina local de SNAP o con la oficina de Seguro Social (SSA) para obtener más información.

Requisitos de ingresos

Los hogares deben cumplir con ciertos límites de ingresos para tener derecho a beneficios de SNAP. Hay dos límites de ingresos; bruto y neto. La mayoría de los hogares deben cumplir con ambos límites de ingreso.

“Ingreso bruto” es su ingreso total, antes de los impuestos o cualquier otra deducción. Hay ciertas deducciones que puede deducir de su ingreso bruto tales como costos de vivienda, pagos de manutención de niños, pagos de cuidado

de niños o dependientes. Usted u otros miembros de la familia mayores de 60 años de edad o que reciben ciertos pagos por incapacidad, también pueden deducir sus gastos médicos mensuales más de \$35 de los ingresos del hogar. La cantidad restante después de todas estas deducciones se llama “ingreso neto”. Un hogar con una persona mayor o una persona que recibe pagos por incapacidad solo tiene que cumplir con la prueba de ingresos netos. Si toda persona en su hogar recibe Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) entonces estos hogares son considerados ingresos elegibles.

Requisitos de recursos

Los hogares también deben cumplir con el límite de recursos. Los recursos son cosas que posee. En general, los hogares pueden tener hasta un máximo de \$2,250 en recursos, como lo es dinero en una cuenta bancaria. Si tiene en el hogar a una persona con 60 años o más o incapacitada, los requisitos de recursos del hogar no deben ser más de \$3,250. Hay ciertas cosas no se consideran recursos. Por ejemplo, su propia casa o un terreno, no se consideran recursos. Además, en algunos estados, puede poseer un automóvil y no se considera como recursos. Los recursos de las personas que reciben SSI o TANF tampoco son contados.

Requisitos de trabajo

Si es un adulto saludable sin dependientes, “abled-bodied adult without dependents”, (ABAWD, por sus siglas en inglés), entre las edades de 18 y 49 años, y que puede trabajar pero actualmente está desempleado, puede ser tener el derecho a recibir los beneficios de SNAP por tres meses dentro de un período de tres años. Esto se llama el “tiempo límite”. Para que una ABAWD tenga el derecho a recibir los beneficios de SNAP más allá del límite de tiempo, debe trabajar o participar en un programa de educación aprobado en un programa de capacitación por lo menos 80 horas por mes. Las personas con problemas de salud física o mental, que están embarazadas o cuidando a sus niños o un miembro de su familia incapacitado están exentos a los requisitos generales de trabajo. Este requisito no aplica en algunos lugares. En algunas situaciones, si no está trabajando, se le puede requerir que participe en un programa especial de empleo o capacitación con el estado.

Otros requisitos

Para tener derecho a los beneficios de SNAP, los hogares deben de cumplir con ciertas condiciones además de los requisitos de ingresos y recursos para obtener beneficios,

como todos los miembros en su hogar necesitan tener o haber solicitado un número de Seguro Social. Es posible que tenga el derecho a los beneficios de SNAP si tiene el estado legal de extranjero cualificado y cumple con los límites de ingresos y recursos. La mayoría de personas que tienen un estado legal de extranjero cualificado tienen que esperar cinco años antes de recibir los beneficios de SNAP. Sin embargo, ciertas personas que tienen un estado legal de extranjero cualificado, no tienen que esperar cinco años antes de obtener beneficios, esto incluye a niños inmigrantes menores de 18 años, personas con incapacidades, refugiados e asilados. También pueden tener el derecho a recibir beneficios si tiene estado legal de extranjero con suficiente historia de trabajo o una conexión militar.

Si sus hijos están legalmente presente o si son ciudadanos estadounidenses es posible que sus hijos puedan obtener los beneficios de SNAP aunque usted no tenga el derecho. Puede solicitar SNAP por sus niños sin proveer información acerca de su condición de inmigrante.

¿Cómo puede usted solicitar para el SNAP?

Las solicitudes de beneficios para SNAP están disponibles en cualquier oficina del Seguro Social. Si usted y todos en su hogar están solicitando o recibiendo pagos de SSI, cualquier oficina de Seguro Social le ayudará a llenar la solicitud para el SNAP y la enviarán a la oficina del SNAP por usted.

- Todas las demás personas, inclusive aquellos que están solicitando o recibiendo solamente beneficios de Seguro Social, tienen que llevar o enviar la solicitud de SNAP a la oficina del SNAP. Para encontrar su oficina local de SNAP o para solicitar por línea puede visitar la página de internet www.fns.usda.gov/es/snap/elegibilidad. Se le requerirá una entrevista después de completar la solicitud de SNAP. En la mayoría de los casos, puede ser entrevistado por teléfono. Además de la solicitud y la entrevista tendrá que proveer verificación de cierta información. Algunas de las formas por la cual podrá verificar la información en su solicitud de SNAP es: Identificación tal como una licencia de conducir, tarjeta de identificación estatal, acta de nacimiento, credencial de empleo o escuela, tarjeta de seguro de salud, matrícula consular o tarjeta de extranjero;
- Evidencia de ingreso para cada persona en su hogar, tal como los talonarios de pago, una declaración de un empleador, carta reciente de verificación de beneficios que usted recibe del Seguro Social, beneficios de veteranos, pago por desempleo, declaración de manutención de niños o pensión alimenticia;
- Evidencia de lo que usted paga por cuidado de niños;
- Recibos de alquiler o evidencia de pagos de hipoteca;
- Comprobantes de los gastos útiles; y

- Evidencia de gastos médicos para los miembros de su hogar mayores de 60 años, y para aquellos que reciben beneficios por incapacidad tales como Seguro Social o SSI.

Después de haber solicitado para beneficios de SNAP, la oficina de SNAP que procesa su solicitud decidirá si su hogar califica para beneficios. Será informado durante 30 días del estatus de su solicitud. Los hogares que tienen el derecho a para recibir los beneficios acelerados recibirán beneficios dentro de siete días. Si no recibe una notificación durante 30 días después de haber solicitado los beneficios, llame o visite la oficina de SNAP.

¿Cuánto puede recibir?

Si su hogar tiene el derecho a recibir los beneficios de SNAP, la cantidad que recibirán dependerá de cuantas personas hay en su hogar, el ingreso mensual, los gastos de hipoteca o alquiler, servicios públicos y cuidado de niños o ancianos necesarios para permitir que alguien en el hogar trabaje. Sin embargo, puede investigar cuánto puede obtener a través de la "Herramienta de Pre-evaluación del Cumplimiento con los Requisitos" del SNAP en la página de internet www.snap-step1.usda.gov/fns/. Para obtener información sobre otros programas de asistencia nutricional que pueden estar disponibles para usted, lea nuestra publicación titulada, *Nutrition Assistance Programs* (publicación número 05-10100) solo disponible en inglés o visite www.fns.usda.gov/es.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más fácil de comunicarse con nosotros es por internet, www.segurosocial.gov no importa la hora ni el lugar. Allí podrá: solicitar beneficios, abrir una cuenta de *my Social Security* que puede usar para revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias, imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar un remplazo de su tarjeta de Medicare, 1099/1042S, encontrar copias de nuestras publicaciones, obtener repuestas a las preguntas más comunes; y mucho más. Algunos de estos servicios solo están disponibles en inglés.

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios telefónicos automatizados las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Llame a nuestro número gratuito **1-800-772-1213**, oprima el 7 para hablar con un agente en español o llame a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**, si es sordo o tiene problemas de audición. Nuestros agentes están a su disposición para contestar llamadas entre las 7 a.m. y 7 p.m. de lunes a viernes. Le pedimos que sea paciente porque a veces experimentamos un volumen alto de llamadas. Esperamos poder servirle.



Asegurando el presente
y el futuro

Social Security Administration
Publication No. 05-10105 | ICN 468660 | Unit of Issue — HD (one hundred)
February 2017 (Recycle prior editions)
Supplemental Nutrition Assistance Program Facts
Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.